Ministerio Público
Unidad Operativa de Contratación

DICTAMEN Nº 21 /2012

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO

ID Nro. 243791

Visto el **MEMORANDO Nº** 3262/12 de fecha 08 de agosto de la Dirección de Centros Regionales, por la cual solicita el inicio del proceso de Contratación "Locaciones de Inmuebles", para la contratación de Locación de Inmuebles para Alquiler de local Nuevo para la Fiscalía Zonal de Pte. Franco del Ministerio Público.----------

Que, se han realizado búsquedas de posibles locales que reúnan las características necesarias como cantidad de habitaciones suficientes para albergar con comodidad a las distintas oficinas; ubicación del local a distancia prudencial de la Comisaría local y juzgado de la zona que permitirá rapidez y economía en el desplazamiento hasta los mismos; ubicación en el centro de la ciudad, accesible a los lugareños a través del transporte público; y que el local cuente con los servicios básicos indispensables (luz, agua, teléfono), según informe de Justificación del Departamento de Centros Regionales donde consta:

Que, en consideración al **Artículo 4º Principios Generales** de la Ley Nº 2051 de CONTRATACIONES PÚBLICAS, en su inciso **"b)" Igualdad y Libre Competencia**, se ha realizando un estudio de mercado para permitir la participación sin restricción y en igualdad de oportunidades a todos los lugareños interesados en ofrecer servicios de locación de inmuebles en las ciudades y zonales de las Fiscalías ya establecidas, buscando edificios y/o locales que puedan cumplir con los requisitos mencionados precedentemente y cuyos propietarios tengan la solvencia técnica económica y legal para contratar con el Estado Paraguayo.----------

Que, para dar una mayor participación, se comunicará el llamado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, asegurando de esta manera irrestrictamente el acceso a proveedores, contratistas, efectivos o potenciales y a la sociedad civil, interesadas en las convocatorias y bases concursales de Locación de Inmuebles, dando cumplimiento al inciso **"c)" Transparencia y Publicidad** de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Econ. Guido F. Burgos I.
Director U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público
Unidad Operativa de Contratación

Que, la Resolución DNCP Nº 458/12 por la cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 59/07 y se reglamenta el Proceso de Locación de Bienes Inmuebles, establecido en el Art. 44° de la Ley 2051/03, así como el proceso de Renovación de contratos de locación.----------

El local solicitado para la **Sede Nueva de la Fiscalía Zonal de Pte. Franco**, propiedad del Sr. Miguel Bogado Benítez , esta basado en los siguientes fundamentos:

- El local está ubicado sobre la Avenida Principal Avda. Bernardino Caballero, en el centro de la ciudad, a 500 mts. del Juzgado Penal y Civil de Pdte. Franco y a 800 mts de la Comisaría; Cuenta con una superficie total de (330 mts^2), distribuidos en planta baja, en 5(cinco) dependencias y 2 (dos) baños, un primer piso con un corredor con techo que rodea todo el primer piso, un balcón de 3 mts. y 2(dos) baños, una entrada para vehículos en el frente y un pozo de agua con aproximadamente 20 mtrs de profundidad. Es importante mencionar, la dificultad de localizar otro inmueble en la zona acorde a las necesidades funcionales y operativas del Ministerio Público.
- Respecto al costo del mismo, el canon mensual de locación, se encuentra dentro de los promedios correspondientes a la zona de ubicación. Se detalla que el arrendamiento mensual asciende a Guaraníes Seis Millones (Gs. 6.000.000), IVA incluido, lo que por período de 4 meses mas un mes de garantía, resulta un total de Guaraníes Treinta millones (Gs. 30.000.000). Además se contempla el arrendamiento mensual por el año 2013, cuyo monto total asciende a la suma de Guaraníes Setenta y dos millones, (Gs.72.000.000)
- Los costos ofertados se ajustan a la disponibilidad presupuestaria, en el rubro de alquileres, que se halla previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.
- La vigencia requerida, contempla Dieciséis (16) meses, plazo que se marca en lo fijado por el Art. 9° de la Resolución DNCP N° 458/12. que establece el período máximo de dos años.
- Acerca de la relación costo — beneficio, respecto a la adquisición del inmueble, el Ministerio Público no dispone de recursos para la construcción o adquisición de un inmueble propio, de similares características.

Que, se cuenta con los elementos de juicio suficientes para considerar conveniente a los intereses institucionales la contratación de Locacion de Inmuebles.----------

Econ. Guido R. Burgos E.
Director U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público
Unidad Operativa de Contratación

Que, En base a las justificaciones realizadas precedentemente y por todo lo expuesto, la **Unidad Operativa de Contratación**, emite el **Dictamen favorable**, para la realización del "Procedimiento de Contratación Locaciones de Inmuebles para la contratación de Locación de Inmuebles para Alquiler de local para Fiscalía de Pte. Franco del Ministerio Público.----------

Asunción, 28 de agosto de 2012.-

Econ. Guido F. Burgos E.
Director U.O.C.
Ministerio Público